

Colombia 2008:

Petróleo – Sindicalismo – Comunidades Indígenas – Guerrillas, paramilitares, narcotráfico y parapolítica – en relación con la actividad industrial de REPSOL-YPF

- **Viaje del 13 al 20 de abril 2008 de una delegación de FITEQA-CC.OO. para analizar la aplicación por parte de REPSOL-YPF de sus compromisos de Responsabilidad Social Corporativa en relación con las Comunidades Indígenas y con las condiciones de trabajo en sus actividades industriales en Colombia**
 - **Entrevistas y reuniones de trabajo desarrolladas en Bogotá y Arauca:**
Con la dirección de REPSOL-YPF y ECOPETROL, con la dirección del sindicato USO a nivel nacional y de la zona de Arauca, visita al centro de formación profesional de USO en Arauca, reuniones con los dirigentes de las Organizaciones de las Comunidades Indígenas ASCATIDAR y ASOU'WA, contacto con el Gobernador del Cabildo del Pueblo SIONA, reuniones con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), con la ONG MINGA, con la Dirección del Polo Democrático Alternativo (PDA), y con la Defensoría del Pueblo en Arauca
 - **Algunas notas sobre la compleja realidad de Colombia 2008**
 - **Las Comunidades Indígenas: U'was, Guahibos y Siona. Sus inquietudes y respuestas a la actual problemática. Los "Planes de Vida" como proyectos de futuro**
 - **Las condiciones de trabajo en la exploración y explotación del petróleo en el bloque de Capachos. Empresas contratistas. Actividad sindical**
 - **Algunas conclusiones y propuestas sindicales**
-

1.- De las reuniones de la Red Sindical a la visita sindical a Colombia

En el ámbito de la actividad de Cooperación Internacional de FITEQA-CC.OO. y de los proyectos de la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de CC.OO., hemos desarrollado varias reuniones de coordinación sindical de las organizaciones de Latinoamérica y España que actúan en relación con los centros de trabajo de Repsol-Ypf. Hemos realizado reuniones en Río de Janeiro (2005), Buenos Aires (2006) y Lima (2007), con participación de sindicalistas de: Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Brasil, Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba y España, y en cuyas sesiones de apertura ha intervenido también la dirección del Grupo Repsol-Ypf en todos los encuentros.

En la última, realizada en Lima y en la que se constituyó formalmente la correspondiente Red Sindical de Repsol-Ypf Latinoamérica-España, el eje de la reunión fue la Responsabilidad Social empresarial o corporativa (RSE o RSC) de la multinacional española. La RSC es por otra parte el único ámbito de los planteamientos empresariales de Repsol-Ypf que incluye expresamente todos sus centros de trabajo en el mundo. Constituye pues su planteamiento más “global”. Una de las materias tratadas en la reunión de Lima fue la repercusión de su actividad industrial en las Comunidades Indígenas. El sindicato USO de Colombia fue la única organización que aportó una expresa y concreta preocupación y documentos al respecto, relativos a las comunidades indígenas en su país, por lo que hemos comenzado a examinar esta cuestión en Colombia.

Se trata de un tema también muy importante relacionado con la actividad industrial de Repsol-Ypf en diversos países de Latinoamérica, de lo cual tenemos ya constancia en Argentina, Perú, Ecuador y Colombia. La experiencia de este viaje a Colombia nos proporciona sin duda elementos para abordar la misma problemática en otros países, tanto desde el sindicalismo español como desde los de cada uno de tales países. También desde la propia Red Sindical, y seguramente desde el sindicalismo transnacional con escasa experiencia aún en esta problemática.

Planteada la cuestión desde FITEQA-CC.OO. a Repsol-Ypf, encontramos en la dirección empresarial receptividad y disponibilidad para la organización del viaje y para las actividades a desarrollar en Colombia.

La delegación de FITEQA-CC.OO. estuvo constituida por: Isidor Boix, Secretario de Acción Sindical Internacional y Cooperación, y Blanca Suárez, Asesora Jurídica. Estuvimos en Colombia, en las ciudades de Bogotá y Arauca, del 13 al 20 de abril 2008.

Lo que viene a continuación es una síntesis, elaborada por nosotros, de las opiniones y datos que hemos ido recogiendo en las reuniones, documentos y visitas, por lo que asumimos una plena responsabilidad de las versiones y opiniones vertidas, salvo de los entrecomillados y los datos de los que consta la fuente.

2.- Organizaciones y personas con las que nos entrevistamos

Nos entrevistamos con:

- Numerosos compañeros de USO, en Bogotá y Arauca, entre ellos Jorge Gamboa¹ (Presidente), Germán Osman (Vicepresidente) y Daniel Rico² (Secretario General). Éstos dos últimos nos acompañaron en todas las entrevistas que mantuvimos en nuestra estancia en Colombia; con ellos compartimos unos días de los que es la permanente forma de vida de muchos sindicalistas al igual que de muchas otras personas de la sociedad colombiana: escoltas armados, coche blindado, ..., incluso para los más pequeños recorridos, es decir la imposibilidad de una forma de vida plenamente libre. Estuvimos también con Francisco Castillo León (Presidente de la Corporación sindical Aury Sara Marrugo³, así como los dirigentes de USO de Arauca, entre ellos Humberto Álvarez (Presidente de la USO de la zona) y Oscar García (Director del centro de formación general y profesional de USO en Arauca)
- Dirección del Centro de Formación profesional (“Centro de Cómputo”) de USO en Arauca, surgido del convenio colectivo con OXY, multinacional petrolera de matriz estadounidense que opera en la zona y que contribuye a las obras de creación, equipos y desarrollo de dicho centro. Su mantenimiento se sustenta con las cuotas casi simbólicas de los alumnos (en torno a 300 alumnos de forma regular) y tiene un programa de colaboración con la Universidad Latinoamericana de España.
- La Dirección de REPSOL-YPF, tanto la dirección del Grupo en España como la de Latinoamérica, que desde el principio tuvo una actitud abierta a nuestras propuestas, facilitando el trabajo de la delegación sindical. En Bogotá nos atendió una amplia delegación de la dirección de Repsol-Ypf, encabezada por Miguel Ángel Agurto (Responsable del área de Ecuador, Colombia y Venezuela) y Raúl Giraudo (Gerente General de Colombia), con la que tuvimos 3 reuniones: una preparatoria, un plenario de examen de todas las cuestiones, y una de conclusiones.
- La dirección de ECOPETROL, representada por Napoleón Gómez Cerón, con quien analizamos en particular la actividad industrial en el bloque de “Catleyá” (en la zona de Boyacá), participado mayoritariamente por Repsol-Ypf pero operado por Ecopetrol, en el que la comunidad indígena U’wa, en cuyo resguardo se pretende desarrollar la exploración y explotación, se opone radicalmente a las actividades petrolíferas.

¹ Jorge Gamboa ha sido objeto de un intento de agresión por parte de dos pistoleros a los pocos días de nuestro regreso, con ocasión de una asamblea con trabajadores de la palma. Éstos impidieron que se consumaran los intentos criminales.

² Objeto también de otro atentado felizmente frustrado pocos días después.

³ Nombre de un dirigente sindical de USO secuestrado el 30-11-01, torturado y asesinado el 5-12-01 junto con su escolta Enrique Arellano Torres. Por su asesinato han sido condenados a 40 años de prisión por Sentencia del 18.10.07 del Juzgado Segundo Penal 3 dirigentes de los grupos “paramilitares”, las denominadas “Autodefensas Unidas de Colombia”, entre ellos Salvatore Mancuso Gómez, alias “el mono Mancuso”, uno de los principales dirigentes de los grupos paramilitares y narcotraficantes, y una de las personas clave en los procesos contra numerosos dirigentes políticos del entorno del Presidente de la República en lo que se conoce como “parapolítica”. En esta sentencia condenatoria se dice: “... para una democracia legítima que garantice el goce y el ejercicio de las libertades sindicales, máxime en una sociedad como la que vivimos donde ha sido una proeza fundar y sostener sindicatos ...”

- Los dirigentes de las dos asociaciones indígenas de las zonas de Arauca (donde se encuentra el bloque “Capachos”, del que Repsol-Ypf tiene el 100% y es operadora) y Boyacá (bloque “Catleyá”, con mayoría de Repsol-Ypf, pero con Ecopetrol como operadora): Ismael Uncaria (Presidente de los Cabildos de la etnia U’wa de Arauca, Gobernador del resguardo de Angosturas, próximo al bloque Capachos, y Presidente de la asociación indígena ASCATIDAR de Arauca), Alfonso Barreto (Presidente de la etnia Guahibos de Arauca y vicepresidente de ASCATIDAR) y Roberto Cobaría (Presidente de la etnia U’wa de Boyacá y de la asociación indígena ASOU’WA, Gobernador del Resguardo indígena en el que se encuentra el bloque de Catleyá)
- Larga conversación telefónica con Franco Ever Yaiguaje, Presidente del Pueblo Siona, comunidad indígena afectada por las actividades industriales del bloque “Platanito” en el Putumayo, en la frontera con Ecuador, con participación de Repsol-Ypf, pero con mayoría de Ecopetrol que es además la operadora.
- Con el Polo Democrático Alternativo (PDA) nos reunimos en dos ocasiones: una con su Secretario General Daniel García-Peña y otra con el senador Jorge Enrique Robledo.
- La Defensora del Pueblo en Arauca: Gloria Cuitiva Orjuela, representante en Arauca de la Defensoría del Pueblo, institución creada por la Constitución de 1991 y desarrollada por la Ley 24 de 1992. Atiende todo tipo de consultas y facilita asesoramiento primario y jurídico a las personas (muchas) de las comunidades urbanas, rurales, campesinas e indígenas de la zona que tienen que hacer frente a todo tipo de problemas de la vida cotidiana, así como a los laborales y a los derivados de la violencia, paramilitar o guerrillera, y que tienen dificultades para contratar abogado.
- Amaury Padilla, de la dirección de la ONG MINGA, asociada a la internacional Intermon-Oxfam, ocupada esencialmente de la defensa de Derechos Humanos, de forma particular en relación con las comunidades indígenas.
- Representantes de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), principal organización colombiana que agrupa a la mayoría de las Comunidades Indígenas de los 85 pueblos indígenas colombianos, que hablan 64 lenguas.

Tuvimos ocasión también de visitar Apure, la primera población de Venezuela en la frontera colombiana de Arauca, separada de esa ciudad por el río Arauca y enlazada por un puente internacional. Y pudimos comprobar uno de los datos de la actual política económica venezolana: 6 latas de cerveza y un refresco costaron algo menos de 0,5 €uros, como consecuencia de ser productos “subsidiados” (el precio en la vecina Colombia es ligeramente inferior al nuestro).

3.- Colombia hoy, aproximación al país, algunos datos

Con una extensión doble de la de España, Colombia tiene una población de unos 43 millones, casi como la española. A la importante concentración urbana que se produce en todos los países en vías de desarrollo, se suman los efectos la violencia que vive el país, dando lugar a ciudades con gran concentración de población: Bogotá con unos 8 millones de habitantes, Medellín con 2,5 millones, Cali con algo más de 2 millones, Barranquilla con 1,3 millones. Se estiman en más de 3 millones⁴ las personas forzadas a abandonar las zonas rurales en los años

⁴ La Consultoría por los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) cifraba en sólo el año 2004 el nº de “desplazados forzosos por razones de conflicto” en 287.585 personas y

90 por la violencia paramilitar y guerrillera. En el censo de 2005 el 75% de la población consta como urbana⁵.

Su población asalariada es del orden de 18 millones, mientras que la afiliación sindical al conjunto de las confederaciones existentes (de las que las principales son CUT, CGT y CTC) es ligeramente inferior al 5% (aunque para valorar este dato hay que tener en cuenta la realidad del país, que, entre otros datos, ostenta el lamentable record mundial de sindicalistas asesinados).

El salario mínimo es de 516.500 pesos colombianos al mes (184 €), siendo de 240 € mensuales el salario medio en la industria. Sin embargo hay que tener en cuenta que según el Centro de Estudios Latinoamericanos (CESLA) en el año 2000 del total de trabajadores por cuenta ajena, un 45% lo estaban en la “economía informal” (sumergida), lo que supone que no tenían garantizado ni el salario mínimo legal.

La renta per cápita anual en 2007 (datos del FMI) era de 3.611 \$, es decir el 11,2% de la española (en 2005 era el 8,7% de la nuestra). Calculada en “paridad de poder adquisitivo” era de 8.891 \$, el 30,5% de la española; el 29,4% en 2005. Colombia es un país rico en recursos naturales –agricultura, minerales, hidrocarburos,-, costas en el Atlántico -Caribe- y en el Pacífico, ríos navegables, fronteras con: Venezuela, Panamá, Ecuador, Perú y Brasil; tiene además una importante variedad climática por su situación geográfica y diversidad de alturas, ..., ⁶. El crecimiento del PIB en 2007 ha sido del orden del 7%.

4.- La violencia en Colombia: Guerrillas, Paramilitares y Narcotráfico. Implicaciones de militares y políticos

El fenómeno de las guerrillas tiene en Colombia peculiaridades específicas, tras su aparición y extinción en muchos otros países. La alternancia en el gobierno del país de “liberales” y “conservadores” y los desplazamientos forzados de poblaciones rurales fue alimentando, desde los años 40 del siglo XX, el fenómeno guerrillero en las zonas rurales, montañosas y selváticas. En los años 50 aparecen formalmente las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) con una componente esencialmente “marxista-leninista”. En los años 60 apareció el ELN (Ejército de Liberación Nacional) de inspiración guevarista. Otras guerrillas como el M-19 y el EPL tuvieron una vida más efímera. En estos momentos las FARC mantienen unas 700 personas secuestradas, el ELN unas 50. Unos secuestros lo son para la obtención de cuantiosos rescates (una de sus fuentes de financiación), otros para intercambio con guerrilleros presos. Ambas guerrillas, FARC y ELN, se enfrentan entre sí con las armas en diversas zonas por el control del territorio, lo que supone el cobro de “peajes” a los narcotraficantes (y otras formas de colaboración con este negocio mafioso) y a las petroleras, y contribuye además a conferir carácter mafioso a la propia actividad guerrillera.

⁵ Los criterios para las estadísticas al respecto varían mucho según estudios y países: las cifras máximas para considerar “rural” una población van de 1.000 a 2.500 habitantes.

⁶ En un chiste muy popular en el país, ante las quejas de San Pedro por la abundancia de dones que Dios le estaba otorgando a ese país, éste le contestó. “¡Pero ya verás los políticos que les voy a colocar!”

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, con el pretexto de combatir las guerrillas, aparecen al margen de la legalidad los grupos paramilitares⁷, ligados a sectores del ejército y de los partidos políticos de derechas y extrema derecha gobernantes del país. Surgen ya con estrechos vínculos con los narcotraficantes, lo que se ha ido acentuando en estos años. Los narcotraficantes han establecido también vínculos con las guerrillas en función de los avatares de los enfrentamientos armados en diversas zonas y del cultivo en ellas de la coca y la instalación de laboratorios para procesarla. Diversas comunidades indígenas han denunciado las presiones a que son sometidas por los grupos armados para que cultiven coca en sus territorios.

Según la Comisión Colombiana de Juristas, en su informe sobre “violaciones de derechos humanos y violencia sociopolítica en Colombia”, el total de “ejecuciones extrajudiciales, homicidios sociopolíticos y desapariciones forzadas” de 1996 a 2006 asciende a 31.656: 1.620 perpetrados por “agentes del Estado”, 14,444 por paramilitares, 4.288 por guerrillas, 3.404 pendientes de concretar autoría y 7.900 pendientes de definir.

Este año 2008, hasta mediados de abril, el número de sindicalistas asesinados era ya de 22: 18 de CUT, 3 de CGT y 1 de CTC, las tres principales confederaciones colombianas. Desde 1986 son ya la terrible cifra de 2.597 los sindicalistas asesinados. Colombia es el país del mundo donde más sindicalistas son víctimas mortales cada año de la violencia. Estas cifras explican que los dirigentes sindicales con los que hemos desarrollado el trabajo esta semana deban ir siempre con escoltas armados y trasladarse por todas partes, en su actividad sindical, y también familiar y personal, acompañados por ellos y en coche blindado.

Existen muchos estudios nacionales e internacionales sobre la dramática realidad de Colombia. Recogemos a continuación algunos datos y textos entresacados de la documentación que nos han facilitado los amigos colombianos.

En un documento presentado en una sesión plenaria del Senado de la República sobre las libertades públicas, los senadores Gloria Inés Ramírez Ríos y Luis Carlos Avellaneda Tarazona presentaron los siguientes resúmenes de las violaciones a la libertad sindical ocurridas en Colombia entre 1986 y 2007:

⁷ Uno de sus antecedentes son los “grupos especiales de seguridad privada”, conocidos como “Convivir”, creados en 1994 y con amplio desarrollo entre 1996 y 1997, especialmente en el departamento de Antioquia en el que era entonces gobernador el actual presidente de la República Álvaro Uribe. En 1997 la Corte Constitucional de Colombia, tras un informe al respecto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estableció drásticas limitaciones a sus posibles funciones y poco después desaparecieron formalmente, pasando directamente muchos de sus miembros a los grupos paramilitares.

Fuente Banco de datos de DDHH – ENS – Centrales Sindicales

Cuadro 2		
Total de violaciones 1986-2007		
Tipo de violación	Número de casos	Porcentajes %
Allanamientos ilegales	42	0.5
Amenazas	3628	40.5
Atentados	207	2.3
Desapariciones Forzadas	144	1.6
Desplazamientos Forzados	1399	15.6
Detenciones Arbitrarias	549	6.1
Hostigamientos	228	2.5
Homicidios	2570	28.5
Secuestros	163	1.8
Torturas	43	0.5
Total	8973	100

CUADRO COMPARATIVO HOMICIDIOS CONTRA SINDICALISTAS EN EL MUNDO Y EL COLOMBIA

AÑO	No. de Homicidios todo el mundo	No. de Homicidios en Colombia	%
1.999	140	80	57%
2.000	209	137	66%
2.001	223	197	88%
2.002	213	186	85%
2.003	129	94	73%
2.004	145	96	66%
2.005	115	70	61%

En su estudio sobre “El Conflicto armado en Colombia” el profesor Camilo Echandía Castilla de la Universidad Externado de Colombia, dice: “La expansión territorial de los actores del conflicto interno se traduce en el incremento del recurso al terror. A través de la intimidación, guerrillas y paramilitares interfieren los procesos de elección de gobernadores locales, determinan a quienes deben favorecer los nombramientos, los contratos, las inversiones físicas y los programas sociales. Las presiones, ante el escaso poder de convocatoria, se manifiestan en asesinatos, secuestros y amenazas que recaen en dirigentes políticos, candidatos y funcionarios. ... El número de municipios intimidados por la guerrilla, los grupos paramilitares y el narcotráfico pasa de doscientos ... los actores armados, en su afán por consolidar el dominio territorial, han convertido a la población civil en objetivo militar, dando una clara demostración del alto nivel de degradación que ha alcanzado el conflicto interno colombiano.”

Desde el gobierno colombiano del Presidente Álvaro Uribe se lanzó una política denominada de “seguridad democrática” y unas fórmulas de pseudoamnistía con la “Ley de Justicia y Paz” (orientada sobre todo a los paramilitares) que no ha resuelto el problema, pero ha desplazado las expresiones más visibles del terrorismo de las zonas urbanas, con un notorio control militar de éstas y de las principales vías de comunicación, y ha supuesto un importante incremento del apoyo popular al actual gobierno (los índices de popularidad de Uribe se acercan al 80%). En el marco de la “Ley de Justicia y Paz” se “desmovilizaron” aparentemente 35.000 paramilitares, de los que 2.500 fueron procesados por sus crímenes, aunque se les garantizaron condenas muy reducidas y garantías de no extradición a EE.UU. por sus delitos en el narcotráfico. Sin embargo su actividad criminal se mantiene, como lo indican las cifras de sindicalistas y otros asesinados que se van contabilizando día a día. En los días de nuestra estancia en Colombia, la prensa informaba a diario de cuestiones ligadas a los paramilitares en activo, convertidos en grupos del narcotráfico, ahora con diversas denominaciones, como “Águilas Negras”, el clan de “Don Berna”, o “los Mellizos”, diversos grupos mafiosos que están además enfrentados entre sí al estilo Chicago del siglo pasado.

Un fenómeno que aflora en estos momentos es lo que se denomina en la prensa colombiana “parapolítica” (connivencia con –o pertenencia a- los ilegales grupos paramilitares que practican la extorsión, el secuestro y el asesinato y que financian a políticos para gestionar sus propios intereses). La acción judicial contra la “parapolítica” se traduce en que sobre el total de 266 parlamentarios⁸, 62 están en estos momentos investigados y procesados por parte de la Corte Suprema de Justicia. De ellos, 30 se encuentran detenidos, 4 han sido ya condenados⁹. Entre ellos, la Presidenta de la Cámara de Representantes y destacadas “personalidades”¹⁰ del entorno del Presidente de la República. De los 35 parlamentarios de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que elabora propuestas de “reforma política” 5 están “impedidos” de votar, 3 tuvieron que abstenerse por inicio de investigaciones, 1 está detenido en estos momentos, como consecuencia de sus vínculos con los paramilitares.

Es significativo por otra parte que en este momento no hay ni un sólo parlamentario del Polo Democrático Alternativo (PDA, coalición que agrupa a sectores democráticos de centro, centro-izquierda e izquierda) procesado ni investigado por connivencias con los paramilitares o con las guerrillas.

Una expresión y traducción del clima de violencia que vive el país es la proliferación de escoltas. Algunos políticos de izquierdas y sindicalistas tienen dos tipos de escoltas, debido a que están “condenados a muerte” por paramilitares y guerrillas. En cualquier esquina del

⁸ El Senado (de elección en una sola circunscripción nacional) consta de 100 senadores, de los que 61 son “uribistas”, 39 de oposición (29 partido liberal y 10 PDA). La Cámara de Representantes (de elección por circunscripciones) consta de 166 diputados.

⁹ Estas cifras iban variando (incrementándose) día a día durante nuestra estancia en Colombia. Al cerrar este informe, a los 20 días de nuestro regreso, el nº de investigados asciende ya a 68 y el de parlamentarios encarcelados por delitos de “parapolítica” a 33.

¹⁰ Entre ellos, el principal asesor del Presidente Álvaro Uribe, José Obdulio Gaviria (63 congresistas norteamericanos pidieron al Presidente “distanciarse” de su asesor), y su primo, el exsenador Mario Uribe (dimitió para no ser procesado por la Corte Suprema y pidió “asilo político” en la embajada de Costa Rica, pero ésta lo rechazó por entender que no se trata de un problema “político” sino criminal), y que es uno de los 33 parlamentarios a día de hoy encarcelados por orden de la “Fiscalía General de la Nación”.

centro de Bogotá, más al mediodía en zonas de restaurantes, se ven grupos de 3, 4 o más escoltas, con los coches y furgones blindados aparcados. Es significativo un anuncio repetido en la TV local de Arauca: la empresa “COMFIAR” imparte cursos intensivos de 15 días para formación en uso de armas y otros elementos de protección personal por unos 300 € anuncio dirigido a “particulares” y “escoltas”.

Los locales sindicales y de las ONG tienen numerosos controles de seguridad en el acceso, puertas y cristales blindados, con instalaciones adicionales de seguridad en su interior. La permanente sensación de estar rodeados por medidas extremas de seguridad provoca en realidad una sensación constante de inseguridad.

Existe además un “impuesto de guerra” de 1\$ por barril de petróleo, establecido en 1992¹¹ “como medida de emergencia temporal hasta 1997”, en relación con el cual el 4 de abril 2008 el Ministerio de Hacienda declaraba que este impuesto “no será permanente”¹². El ejército colombiano tiene un batallón denominado “batallón energético”

Como un elemento importante y positivo de la realidad política colombiana actual merece destacarse la actividad de los órganos judiciales colombianos, especialmente de la Corte Suprema, en la persecución de los delitos de la criminalidad paramilitar desde la vida política del país, así como una labor importante de la propia prensa aireando los escándalos de la “parapolítica”, lo que impulsa una amplia actividad social de denuncia¹³. Es sin duda un elemento que contribuye a la detectada mayor confianza de la población en el futuro democrático de su país.

5.- Algunos datos de Repsol-Ypf en Colombia

La presencia industrial de Repsol-Ypf a partir del año 2.000 en Colombia se concreta en 13 bloques industriales (la mayoría en el Nordeste del país, frontera con Venezuela, uno en el centro y otro en la frontera con Ecuador). De ellos 8 son de Repsol Exploración Colombia SA, controlados desde Repsol Exploración (de España), y 5 de Occidental de Colombia, controlados desde Repsol Internacional Finance (de Holanda).

Repsol-Ypf tiene como socio en unos bloques a Oxy (Occidental Internacional de EEUU), en los que Repsol-Ypf está en porcentajes del 6 al 25%, y en otros a Ecopetrol, Petrobrás, Nexen y Hocol, en los cuales los porcentajes de Repsol-Ypf oscilan entre el 25 y el 100%. Repsol-Ypf tiene la responsabilidad directa de operación sólo en los bloques de Capachos (Arauca) y Tingua (Bolívar), lo que no impide que deba asumir una concreta cuota de responsabilidad en todos los demás, particularmente en los que ostenta además la mayoría accionarial.

¹¹ Documento del Ministerio de Comercio de Colombia WT/TPR/S/18, pag. 38, punto 3

¹² <http://www.newstin.es/tag/es/51145711>

¹³ Un ejemplo lo constituye la Presidenta de la ONG MINGA, Gloria Flores, que es conocida como “la tumbamilitares” porque por su iniciativa pudieron comprobarse los vínculos de 3 generales del ejército con los paramilitares, por lo que fueron destituidos..

La actividad industrial de Repsol-Ypf es aún esencialmente de exploración y en algunos casos ya de explotación, con una producción aún reducida: en conjunto se producen unos 6.000 barriles/día en toda Colombia para Repsol-Ypf.

En las instalaciones industriales de Repsol-Ypf el nº de trabajadores de contratas y subcontratas es del orden de 2 a 3 veces el de los de plantilla directa, fija y temporal, de Repsol-Ypf. El de soldados que protegen las instalaciones es del orden del doble del total de trabajadores propios y de contratistas.

Las “regalías” pagadas como precio (carga fiscal) por la explotación del subsuelo vienen reguladas por las leyes del país, particularmente por la Ley 141 de 1994, tanto en sus cuantías como en su posterior distribución. Las “regalías” pagadas por Repsol-Ypf, al igual que las demás petroleras, por el uso y explotación del subsuelo, varían entre el 5 y el 20 %, oscilando el porcentaje aplicable en función del volumen de producción.

Según el gobierno colombiano¹⁴ entre 2004 y 2007, las regalías distribuidas en las regiones del país ascienden a 3.654 millones de € aunque las organizaciones de la sociedad civil subrayan que en la mayoría de los casos han tenido nula o muy escasa incidencia en la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones; en algunos incluso se han incrementado los niveles de miseria individual y colectiva, al tiempo que la actividad industrial ha significado graves quiebras de las formas de vida tradicionales campesinas e indígenas. Un problema adicional lo constituye el hecho de que la aparentemente mala utilización de las regalías y una dudosa aplicación de las “inversiones sociales”, provoca que en los casos en que las petroleras abandonan, o termina, la explotación, las zonas afectadas quedan en condiciones mucho peores de lo que estaban antes de iniciarse la actividad industrial.

El problema de los pagos de las petroleras y su distribución, también su repercusión en las formas y condiciones de vida de las poblaciones (rurales, campesinas e indígenas), está estrechamente ligado con los de los requisitos para la propia explotación y las exigencias para la seguridad de las personas y las instalaciones.

Las aportaciones de Repsol-Ypf en concepto de “inversiones sociales” en Colombia se han utilizado esencialmente para poner en marcha dos empresas con trabajadores de las zonas rurales de Arauca, una de catering y otra de transporte por carretera, a las que la propia Repsol-Ypf garantiza una cierta actividad. Otras aportaciones de interés han sido la adecuación de un vertedero, la remodelación de casas indígenas, programas de formación, equipos sanitarios, reconstrucción de un centro de salud y una escuela, mejora de vías de acceso y el alumbrado de un parque público de Tame. Una aportación específica de Repsol-Ypf fue la adquisición de terrenos junto al Resguardo U'wa que fueron entregados a éste, cuestión de relevante interés en la medida que uno de los problemas importantes de las comunidades indígenas es la pérdida de territorio como consecuencia de la erosión fluvial.

El principal problema de tales aportaciones, de estas “inversiones sociales”, es sin embargo el grado de examen previo con las organizaciones sociales representativas de las comunidades urbanas, rurales e indígenas afectadas, para determinar las inversiones más útiles y su relación con los propios proyectos de desarrollo local colectivo, así como las necesarias garantías de que no contribuyan a la corrupción de alguna/s de las instituciones que las administran.

¹⁴ <http://www.minminas.gov.co/minminas/sectores.nsf/hidrocarburos?OpenFrameSet>

6.- La “seguridad” de las instalaciones petroleras y de las personas

La conflictividad y violencia armada que vive Colombia, así como la riqueza de su subsuelo, confieren especial importancia a la cuestión de la imprescindible protección de las instalaciones, con inevitables relaciones también con toda la problemática social y política del país. Los problemas de seguridad, tanto materiales como de las personas que trabajan, son muy importantes en todas las instalaciones petrolíferas, tanto de extracción como de procesamiento. Pero lo son más obviamente en esta Colombia, con además un interés en lucrarse por las actividades petroleras por parte de las organizaciones al margen de la legalidad constitucional, como son paramilitares, narcotraficantes y guerrillas, y sin capacidad por parte del Estado, ejército incluido, para garantizar la ausencia de sabotajes.

Los criterios de seguridad deberían ir por otra parte acompañados de la garantía y respeto a los derechos de las personas sobre las que incide la actividad industrial, es decir en primer lugar los propios trabajadores de las instalaciones industriales y con ellos los de las comunidades (esencialmente rurales e indígenas) de las zonas en las que operan las petroleras. Pero tales garantías no son fáciles en Colombia en las zonas de exploración y explotación petrolera, por las connivencias evidentes entre sectores del ejército y de las instituciones con los paramilitares y en algunas ocasiones con las guerrillas.

La riqueza en hidrocarburos de su subsuelo ha dado lugar a que las actividades industriales de exploración y de explotación se desarrollen en general en zonas montañosas y selváticas o en sus proximidades, es decir en general en zonas de conflicto agudo entre guerrilla, paramilitares y narcotraficantes. Supone además su irrupción en territorios en los que viven comunidades indígenas, con una inevitable repercusión en sus condiciones de vida (cuestión a la que nos referimos específicamente en otro capítulo).

La Ley 489-1998, en su art. 6 sobre el “principio de coordinación”, asigna a ECOPETROL, la empresa pública colombiana del petróleo, la responsabilidad en los temas de seguridad en todas las instalaciones petrolíferas del país. Repsol-Ypf debe establecer un “Acuerdo de Colaboración” con Ecopetrol para que ésta gestione la protección de sus instalaciones a través de un “Convenio de Cooperación” con el Ministerio de Defensa colombiano. Concretamente, este acuerdo de Repsol-Ypf con Ecopetrol establece un presupuesto que se dedica oficialmente a la “ayuda en especie”¹⁵ que Ecopetrol acuerde con el Ministerio de Defensa. “Autónomamente” el Ministerio de Defensa “decide las acciones tendentes a garantizar la seguridad de las áreas asignadas”. Es evidente que Repsol-Ypf no tiene una responsabilidad directa en relación con las acciones militares (y menos las posibles “paramilitares”), pero lo es también que no puede ignorar lo que suceda, tanto en la vida “legal” como en la “real”, en relación con sus instalaciones y como ello pueda afectar a las comunidades (indígenas y campesinas) ubicadas en la zona.

¹⁵ La documentación de este acuerdo de colaboración indica que las cantidades pagadas por Repsol-Ypf se asignan a “bienestar de personal” (73,3%), “interventoría” (0,4%), “transporte aéreo” (11,3%) y “apoyo administrativo” (15%), conceptos de los que Repsol-Ypf afirma auditar su dedicación. Seguramente más compleja es su utilización real a partir de los indudables nexos entre militares y paramilitares y la existencia en el ejército colombiano de un denominado “batallón energético”.

7.- La problemática de las Comunidades Indígenas

7.1.- La irrupción de la civilización “moderna” en la vida de las comunidades indígenas

Los problemas de las Comunidades Indígenas en Colombia son importantes, por su interrelación con toda la problemática del país, por su presencia en las zonas ricas en hidrocarburos y minerales, por sus propias dimensiones: casi 1 millón de indígenas, de 85 pueblos con 64 lenguas, 18 de ellos en intenso proceso de extinción.

Su exploración y explotación provoca una inevitable convulsión en sus formas de vida, y más aún si a ello se añade la presencia de un conflicto armado en esas zonas por presencia de guerrillas, grupos armados “paramilitares” y del ejército. A lo que hay que añadir el narcotráfico: los cultivos de coca, los laboratorios clandestinos y las rutas de la droga, con todas sus secuelas de coacción, corrupción y criminalidad adicionales.

Las Comunidades Indígenas de las zonas de Colombia con yacimientos de hidrocarburos o minerales en sus subsuelo han visto bruscamente rotas sus formas de vida tradicional por la irrupción de máquinas y trabajadores llegados de otras tierras, de distintas costumbres, distintas formas de vida, distinta cultura, que han empezado a intervenir en su medio ambiente con sus actividades de inevitable deforestación, de actividades de exploración y explotación que invaden y violentan suelo y subsuelo. A ello hay que añadir el interés que la riqueza del subsuelo ha provocado en las instituciones públicas colombianas (el Estado es constitucionalmente el propietario de estas riquezas), así como entre narcotraficantes, paramilitares y guerrillas, lo que ha acentuado dramáticamente una problemática presente también en otros países. De las informaciones y explicaciones recogidas en nuestras entrevistas y de la documentación facilitada¹⁶ resultan algunas consideraciones útiles para entender esta problemática, y que reproducimos con sus propias palabras en los textos entrecomillados:

- Formas de organización indígena: Cabildos (órgano de gobierno de cada Resguardo encabezado por un Gobernador), Asociación de Cabildos (con su Asamblea de Cabildos que elige la Mesa Mayor, el Fiscal –controla la Mesa-, los Yai Bain –o Taitas, sabios que orientan y resuelven conflictos-)
- Los denominados “Plan de Vida”: recopilación de sus principios e historia tradicionales y que establecen proyectos de futuro para evitar su extinción: “sustentado en los valores y las creencias que nos caracterizan como indígenas”, son “el proyecto que nos da las directrices y el camino a seguir, ... nuestra esperanza de vida sostenible dentro de nuestro territorio, como indígenas ... que somos”.
- En todas las entrevistas y conversaciones con representantes de las comunidades indígenas, también en los documentos por ellos facilitados, aparece con mucha fuerza el concepto de su cultura. Como reivindicación, y también como garantía de supervivencia individual y colectiva.

¹⁶ “Plan de Vida del pueblo Siona”, Putumayo, República de Colombia, marzo 2006 y “Plan de Vida del pueblo Cofan”, Fundación Zio-A’I, Unión de Sabiduría, Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo COFAN, 2002.

- Los pilares de la cultura indígena¹⁷ son: 1)“gente y pensamiento –“el pensamiento tradicional estaba ligado a la naturaleza”-, integrando “vivienda”, “alimentación”, “vestido”, “artesanías”, “música y danza”, 2) “la lengua materna” y 3) “nuestra tierra”.
- Especial importancia atribuyen al territorio: “El territorio para nuestro Pueblo ... tiene un gran significado, no se trata sólo de la tierra, el agua, las plantas, los árboles, los animales, el aire, la luz y el sol, la oscuridad, la luna y las estrellas, como el espacio de la vida de nosotros los hombres, las mujeres, los niños y las niñas; además de eso, es el espacio donde hacemos amistades con todo lo existente que tiene la vida, con sus espíritus y sus energías, y son precisamente esas relaciones de amistad las que nos garantizan a todos la vida.”
- Señalan la importancia de “la montaña”: “Nosotros hablamos de la montaña para hablar de nuestras selvas, de nuestros bosques. Además de su trascendencia ecológica y espiritual, el monte es de suma importancia para la subsistencia de las comunidades ...”
- En relación con el territorio, señalan también: “la pérdida de nuestro territorio ancestral tal y como lo vivíamos en el pasado” a partir de la colonización. “Al perder propiedad y control sobre el territorio empiezan a escasear las plantas medicinales” “El nuestro es un departamento rico, pero esas riquezas no se quedan con nosotros, sino que van a parar a manos de otros.... las maderas, los recursos del suelo, los recursos que están dentro del suelo, los peces, todas estas riquezas son explotadas y llevadas lejos ... entonces nos ha llegado el hambre, la desnutrición, la pobreza ... Muchos de nuestros ríos y quebradas que eran buenos centros de pesca, ahora están llenos de basura y de desperdicios, llenos de abonos químicos y llenos de residuos de petróleo”. “Y también desde afuera nos ha llegado la idea de recurrir a cultivos llamados ilícitos y nos han ofrecido dinero y muchas cosas, pero nunca nos dijeron que eso iba a acabar con nuestra madre tierra, que la armonía se iba a marchar de estas regiones, que la hermandad y el apoyo entre hermanos iba a desaparecer ... Pero nuestros Yai Bain y mayores ... vieron el mal y también vieron el remedio. Por eso hoy nosotros estamos en otro camino, estamos en el camino de organizar nuestra propia vida con nuestro propio pensamiento. Pero necesitamos el apoyo de todos porque nuestra sociedad no está aislada y necesitamos estar trabajando juntos”.
- Señalan “presiones adicionales “ que han provocado “la entrada en nuestro territorio de cultivos de uso ilícito” “la presión que se ejerce sobre nuestro pueblo hizo que los cultivos ilícitos de coca reemplazaran nuestros cultivos de pancoger, y ahora no contamos con suficientes alimentos para subsistir”, se produce la “tala del bosque”, el “tráfico de animales silvestres”, la “comercialización de madera, pieles, ...”. “Además nuestro ambiente se fue afectando ... basuras y desechos, ... aguas negras de los pueblos ... derrames de crudos, ...”
- Manifiestan una especial preocupación por la evolución de las enfermedades, que antes eran: “Mal aire (malestar general, vómito), Ojo (en la infancia menores de 5 años, decaimiento), Descuaje (diarrea y vómito) y Mala hora (desfiguramiento físico)”. Ahora diferencian éstas, “las propias de aquí” (“tratadas por los Yai Bain ... que utilizan la medicina tradicional basada en plantas”, particularmente el “Yagé”), y las “nuevas enfermedades” (gripa, paludismo, cáncer, dengue, enfermedades venéreas, pulmonía, diarrea, ..., causadas por picaduras de insectos, fumigaciones, alimentos de fuera que

¹⁷ Del “Plan de Vida del Pueblo Siona”

contienen químicos, la contaminación de los ríos ... que se curan con operaciones, inyecciones, terapias, cocaína, ...”

- En relación con la educación, defienden la enseñanza de su lengua materna, la sabiduría de los Yai Bain. Reivindican la aplicación del reconocimiento de su lengua formulado por la Constitución de 1991, y la enseñanza bilingüe.
- “Nuestra gente, queremos vivir y construir una vida para la futura generación”

Complementariamente a estas afirmaciones pudimos recoger numerosas consideraciones desde diversas instancias sobre los problemas que les ha aportado la “civilización”. Entre ellos, los más repetidos eran “alcoholismo” y “prostitución”.

El concepto de “cultura”, repetidamente reivindicado, constituye el principal instrumento de resistencia. No está claro aún si podrá ser un instrumento vivo para evitar su extinción como pueblos y diseñar un futuro distinto y propio para los pueblos indígenas. Contribuir a ello es un reto para la comunidad internacional, y particularmente para cada país en el que se encuentran esas comunidades. También para las empresas, como Repsol-Ypf, que han irrumpido en sus vidas, que les han llevado sin duda problemas importantes, que deben aportarles por ello instrumentos para superarlos. Y esto significa más, mucho más, que indemnizaciones o “inversiones sociales” desde el paternalismo o el intento de compra de sus derechos, consciente o inconscientemente.

El Tribunal Permanente de los Pueblos, tribunal de carácter no institucional, del género de los “tribunales de opinión”¹⁸ y que tiene su origen en el conocido como “Tribunal Russell” en relación con los crímenes cometidos por Estados Unidos en Vietnam, ha prestado especial atención a Colombia. En este momento está abierto un procedimiento en relación con “la problemática que hoy afecta a nuestras comunidades respecto a la intervención del Estado y de las empresas Transnacionales, y sus proyectos económicos en nuestros territorios”. Estos días se ha celebrado una “sesión preliminar” en Saravena, localidad de la región de Arauca, que culminó el 22 de abril 2008 con una declaración titulada “Los pueblos que no luchan tienden a desaparecer”, que señala como objetivos el “reconocimiento del territorio... de nuestro Derecho Mayor y la Unidad, nuestra Cosmovisión, nuestra Economía” y que reivindica la garantía de “los derechos logrados en el marco del convenio 169 de la OIT, ratificado mediante ley 21 de 1991”. Esta declaración está firmada por las organizaciones: “Autoridad Nacional de Gobierno Indígena-ONIC, ASCATIDAR, ASOU’WA, Organizaciones Sociales de Arauca”.

Nuestra impresión es que las múltiples formas de solidaridad con las comunidades indígenas se han orientado esencialmente a la denuncia de las negativas repercusiones que el “progreso” supone para estos pueblos. Una denuncia necesaria, sin duda, pero que debería orientarse más a ayudarles a diseñar ellos, autónomamente, su futuro, un futuro necesariamente distinto a su pasado aunque ha de echar raíces en este pasado, y que suponga el desarrollo de su cultura tradicional en un nuevo contexto. No es fácil, es ciertamente más difícil que la mera denuncia de los males del presente, pero es necesario si se pretende que la solidaridad sea útil en el futuro, que no sirva sólo para retardar el proceso aparentemente inevitable de su extinción,

¹⁸ Por lo que sus “condenas” tienen solamente valor moral, se apoyan en denuncias y testimonios, sin aplicar en general el principio de contradicción de los tribunales de justicia, debido a lo no convocatoria o a la incomparecencia de los “acusados”.

sino que contribuya a superarlo, que no sea sólo una expresión de la “mala conciencia” de las personas de nuestro mundo que ha irrumpido brutalmente en el suyo.

Los “Planes de vida” apuntan a esta voluntad de construir un futuro preservando y partiendo de su pasado. Contribuir a su elaboración, y a su construcción, es sin duda el gran reto del presente.

7.2.- La protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas

La primera referencia para analizar su problemática la representa la propia Constitución colombiana, una Constitución de 1991 y que es expresión de un momento con fuerte impulso democrático en el país. Su artículo 332 señala: “El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a leyes preexistentes”. No parece sin embargo que los antiguos derechos indígenas hayan sido “perfeccionados” con posterioridad a las por ellos reivindicadas “células reales” españolas, aunque curiosamente sí lo han sido algunos derechos “históricos” de algunos terratenientes colombianos sobre las riquezas del subsuelo.

Los derechos de las Comunidades Indígenas han sido establecidos internacionalmente por el Convenio 169 de la OIT de 1989 “Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes” y que fue trasladado a la legislación colombiana por Ley 21 de 1991. Algunas formulaciones de este Convenio son especialmente importantes, tanto por lo que dicen como por lo que no dicen:

- Art. 6.2.: “las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas¹⁹”
- Art. 7.1: “Los pueblos interesados deberán tener el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo ...”
- Art. 8.2: “Dichos pueblos deberán tener el derecho a conservar sus costumbres e instituciones propias ...”
- Art. 13.: “... los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios ...”
- Art. 15.1.: “Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.”
- Art. 15.2.: “En caso de que pertenezca al Estado²⁰ la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, ..., los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, ... antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación ... Los pueblos interesados deberán

¹⁹ El subrayado de éste y de otros textos legales es nuestro.

²⁰ Como efectivamente establece en este caso la Constitución colombiana

participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.”

El principal problema radica en el concepto de “consulta” y su traducción práctica en las negociaciones con las Comunidades Indígenas. Debería entenderse que el art. 6 al subrayar la “finalidad” de llegar a un acuerdo señala el carácter no sólo formal de la consulta, aunque ciertamente no establece el derecho de veto de las Comunidades Indígenas. Debe entenderse por ello que indica su derecho a una negociación efectiva, aunque ésta pueda terminar con o sin acuerdo. Sin embargo los límites en contenidos, formas y plazos de tal negociación no vienen regulados, lo que se presta a simulacros de consulta que no respondan al espíritu del Convenio 169 de la OIT. Por otra parte, en la compleja realidad colombiana resultan ciertamente más difíciles de practicar, sobre todo si, como nos han dicho todos los portavoces indígenas, muchas veces el primer aviso de “consulta” han sido agresiones militares, asesinatos, ...

Al mismo tiempo, algunos síntomas, como las informaciones de los U’was del bloque de Capachos o la disponibilidad apuntada por el Gobernador del Pueblo Siona, indican que la negociación, y el acuerdo, es posible y por ello debe ser un objetivo necesario.

Un ejemplo de la señalada complejidad de la “consulta” es la Resolución del Consejo de Estado de 2-2-2006 que autoriza las obras de exploración y explotación, dando por finalizado el periodo de Consultas previas, en el bloque de Catleya (que se extiende en zonas de Resguardos indígenas u’was) después de que una de las asociaciones del pueblo U’wa (ASOU’WA – Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales U’wa-) se hubiera negado a participar en las consultas previas y la otra (ASCATIDUR – Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca) hubiera dado una respuesta negativa al proyecto petrolero en el bloque de Catleyá²¹. En su resolución, el Consejo de Estado constata un “conflicto entre el interés general y los derechos de las Comunidades Indígenas” y resuelve afirmando “la legalidad de la iniciación del proyecto petrolero” estableciendo recomendaciones para ello en relación con los impactos medioambientales y la necesidad de seguir la interlocución con las Comunidades Indígenas.

Esta importante Resolución, convertida en referencia básica para esta cuestión, expresa que:

- La Constitución Política de 1.991 establece que Colombia es un Estado Social de Derecho (Art.1º) y declara que la nación es pluriétnica y multicultural, señalando que el Estado debe proteger la diversidad, incluida la protección al medio ambiente y la biodiversidad (Arts, 8, 79 y 80). A su vez el artículo 330 de la Carta dispone que “(...) **la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el gobierno propiciará la participación de los representantes de dichas comunidades**”, reconoce las autoridades particulares indígenas, su legislación, su posibilidad para representarse como comunidad y como personas, lo que les permite estar en una situación de capacidad frente a la ley y las instituciones.

²¹ Aunque estuvo de acuerdo en el de Capachos, sin el procedimiento formal de “consulta previa” debido a que las actividades petroleras se desarrollaban fuera del Resguardo, pero suficientemente próximas, 5 km., como para que les afectaran de forma importante a sus formas de vida – ver luego-

- A través de varias providencias la Corte Constitucional ha orientado la conjunción del quehacer del Estado con la protección de la diversidad étnica y cultural, explicando que **“el reconocimiento de la referida diversidad obviamente implica que dentro del universo que ella comprende y es consustancial, se apliquen y logren efectivamente los derechos fundamentales de que son titulares los integrantes de las comunidades indígenas”** (sentencia T-342/94), agregando que **“(...)En este orden de ideas no puede en verdad hablarse de protección de la diversidad étnica y cultural y de su reconocimiento, si no se otorga, en el plano constitucional, personería sustantiva a las diferentes comunidades indígenas, que es lo único que les confiere estatus para gozar de los derechos fundamentales y exigir, su protección cada vez que ellos les sean conculcados”** (sentencia T-380/93), y anotando asimismo que de plano la Constitución Política **“reservó a favor de las comunidades indígenas una serie de prerrogativas que garantizan la prevalencia de la identidad cultural, social y económica, su capacidad de autodeterminación administrativa y judicial, la consagración de sus resguardos como propiedad colectiva de carácter inalienable, y de los territorios indígenas como entidades territoriales al lado de los municipios, los distritos y los propios departamentos”** (sentencia T-007/95).
- Refiriéndose a la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas y la participación de estos para hacer efectiva la protección de su identidad cultural, social y económica, la Corte ha sostenido:

“La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas debe hacerse compatible con la protección que el Estado debe dispensar a la integridad social, cultural y económica de las comunidades indígenas, integridad que como se ha visto antes configura un derecho fundamental para la comunidad por estar ligada a su subsistencia como grupo humano y como cultura. Y precisamente, para asegurar dicha subsistencia se ha previsto, cuando se trate de realizar la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, la participación de la comunidad en las decisiones que se adopten para autorizar dicha explotación...” (sentencia SU-039/97).

- Sobre la necesidad de propiciar la participación a través del mecanismo de la consulta previa y el significado de ésta, la Corte dice:

“... El derecho de participación de la comunidad indígena como derecho fundamental (C.P. Art. 40-2) tiene reforzamiento en el convenio número 169, aprobado por la ley 21 de 1.991, el cual está destinado a asegurar los derechos de los pueblos indígenas a su territorio y a la protección de sus valores culturales, sociales y económicos, como medio para asegurar su subsistencia como grupos humanos...” (sentencia SU-039/97)

- Ahora bien, sobre el alcance de la consulta previa, la Corte, en la mencionada sentencia SU-039/97, sostuvo que ella debe buscar que la comunidad tenga conocimiento pleno sobre los proyectos, que sea enterada sobre la manera como éstos pueden afectar o menoscabar los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política, para que a través de sus integrantes o representantes, valoren concientemente las ventajas y desventajas del proyecto sobre la comunidad, que será oída en relación con sus inquietudes, para que pueda pronunciarse sobre su viabilidad y en fin, que la comunidad tenga participación activa y efectiva en la toma de la decisión que deba adoptar la autoridad, agregando que **“cuando no sea posible el acuerdo o la**

concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo, en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad, social, cultural y económica de la comunidad indígena”

En definitiva, la falta de acuerdo con los indígenas no impide al Estado Colombiano explotar los recursos. Por ello, en reunión concretada para presentarnos a FITEQA-CC.OO. y a USO de Colombia sus planteamientos en relación con el bloque de Catleyá, la empresa pública colombiana ECOPETROL (operadora aunque minoritaria en este bloque cuya mayoría la ostenta ya Repsol-Ypf) nos manifestó que actualmente está en explotación la zona limítrofe al Resguardo, aunque paralizada en su interior, y que, partiendo de esta Resolución del Consejo de Estado, es ya inminente la decisión sobre el posible inicio de actividad dentro del mismo. La decisión por parte del Comité competente se tomará en la primera quincena de mayo.

Frente a esta posición de Ecopetrol, que parece decidida a iniciar la actividad aún sin acuerdo con Asou’wa, Repsol-Ypf manifestó en la reunión plenaria que mantuvimos conjuntamente con USO y ASCATIDAR que en relación con “el foco problemático de CATLEYA ... La posición de Repsol es firme en el sentido de que es necesario adelantar efectivamente el proceso de consulta”.

A pesar de la señalada confusión en relación con el carácter de la consulta previa y la confirmación de que las comunidades indígenas no tienen poder de veto, se ha producido sin embargo una gran sensibilización en relación con el respeto a los derechos de los pueblos indígenas a nivel internacional y parece que los atropellos a que eran sometidos con anterioridad se han paliado, al menos parcialmente. Ello apunta a derechos más efectivos de las comunidades indígenas, por lo que algunas muestran su disponibilidad a la negociación, como pudimos comprobar.

7.3.- Posiciones de las Comunidades indígenas ante esta problemática

Los 3 contactos que tuvimos con organizaciones indígenas pusieron de manifiesto las 3 posiciones en las que probablemente pueden resumirse las posibles actitudes ante los proyectos petroleros:

1.-ASCATIDAR, esta asociación que coordina 4.800 indígenas distribuidos en 35 comunidades en Arauca, de 3 grupos étnicos (U’was, Guahibos y Sicuani) manifestó, a través de su Presidente Ismael Uncaria que:

- Los U’was son los más afectados por las exploraciones y explotaciones petroleras. Tuvieron graves problemas en una primera etapa, cuando Oxy empezó sus actividades. Ismael Uncaria nos dijo textualmente: “Oxy²² no entró con diálogo, ..., mandó primero a los militares, ...” “murieron gente de mi familia ...”.

²² Multinacional petrolera que empezó las obras en esta zona, antes de asociarse con Repsol-Ypf y trasladar a ésta la responsabilidad –ahora del 100%- del bloque de Capachos

- Con Repsol-Ypf, que inició su presencia industrial en el año 2000, fue distinto, “Repsol no vino atropellando”, “su presencia ha mejorado las vías de acceso, ha dado trabajo a los indígenas y a los campesinos, negocia con las alcaldías ,... facilita equipos”.
- Ascatidar mantiene una relación regular con un representante de Repsol-Ypf que recoge sus problemas y lleva las propuestas de distribución del 12 % en 2005 y 8% en 2006 del total de la “inversión social”, traducida en apoyo para la escolarización, remodelación de casas y “apoyo al ‘plan de vida’”.
- Se muestran satisfechos, aunque piensan que podrían obtener más (apuntan a las regalías). Manifiestan su criterio distinto al de los U’was de Boyacá (en la zona industrial de Catleyá), a la vez que expresan su solidaridad con ellos.
- Señalan los prejuicios ocasionados como consecuencia de que se encuentran en zona de actividades militares, tanto de las guerrillas como del ejército, resultando afectadas todas sus formas de vida, entre ellas las actividades de caza esenciales en sus formas de vida. Indican que 2 personas del Resguardo de Angosturas fueron asesinadas, una por el ejército y otra por la guerrilla.

2.- ASOU’WA: Esta asociación implantada en los territorios U’wa de Boyacá y Norte de Santander plantea un rechazo frontal a la actividad petrolera en su zona, dentro o fuera del resguardo, señalando que:

- Sus posiciones radicales se basan en su reivindicado derecho de propiedad sobre suelo y subsuelo, que consideran protegido por títulos antiguos, reivindicando los territorios ancestrales (más amplios que los actuales Resguardos y distribuidos en 5 comunidades) amparados en las “Células Reales” de los Reyes de España de la colonización, entendido como derecho preexistente registrado en el Archivo de Indias. Afirman que este derecho debe prevalecer sobre las Leyes Colombianas, incluida la Constitución, aunque se apoyan en su artículo 332 por su referencia antes señalada a “... sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a leyes preexistentes ...” . En la práctica sin embargo niega validez a la Constitución colombiana al considerarse un pueblo aparte, no una parte del pueblo colombiano.
- Algunos de sus argumentos pueden resumirse en sus afirmaciones: “El petróleo es la sangre de la tierra”, “ ... no se negocia”. “Porque nuestro territorio no está en venta ni será objeto de negociación ... Porque las experiencias de consulta previa realizadas en otras regiones ... han demostrado que ésta se realiza para informar de la ejecución del proyecto, legitima la presencia del gobierno ... y no para ser respetadas las decisiones autónomas de los pueblos indígenas ... Porque aceptar la consulta previa es aceptar previamente la ejecución del proyecto ...”, según cita recogida en la propia Resolución del Consejo de Estado antes mencionada y que abre las vías a la actividad industrial aún sin acuerdo.

Esta posición ha tenido mucho eco nacional e internacional, probablemente por su negativa radical a la perforación, y ha suscitado una amplia solidaridad moral y material que indudablemente facilita su actitud de resistencia. Lo señalamos en contraposición con las menores expresiones de solidaridad obtenidas por las otras posiciones indígenas abiertas a la negociación y que son tan legítimas como la negativa a negociar, una legitimidad que no viene mermada por la dosis del posible acierto o de error de cada una de tales tomas de posición desde los intereses presentes y futuros de las comunidades indígenas concernidas.

3.- PUTUMAYO – PUEBLO SIONA – En esta zona, fronteriza con Ecuador, se desarrollan actividades petroleras, en el bloque Platanillo, en asociación de Ecopetrol (operadora y en este caso mayoritaria), con Repsol-Ypf y la boliviana Petrolera Chaco. En esta zona opera el Frente 48 de las FARC, lo que justifica además una presencia regular del ejército, originando ambas presencias (que probablemente serían distintas sin la riqueza prevista del subsuelo) una importante dificultad para desarrollar la vida normal de las comunidades indígenas y campesinas (caza, agricultura, actividades de formación, libertad de tránsito, ...). El Resguardo indígena del Pueblo Siona se encuentra a 2 Km. del pozo. Hasta el momento no se ha producido ningún tipo de consulta a pesar del evidente impacto que la proximidad de instalaciones petroleras, guerrilla y ejército tienen sobre la población indígena. No sólo para las comunidades indígenas, así USO estuvo 5 años sin poder elegir un dirigente. Los planteamientos de la Comunidad Indígena pueden resumirse en:

- Reconociendo el interés que tienen ya hoy los hidrocarburos en sus formas de vida, afirman su voluntad de negociación. En su “Plan de vida del Pueblo Siona” se dice “Por eso queremos insistir en la concertación, en los acuerdos, en la búsqueda del beneficio común. Sabemos que en ciertas partes tendremos que decir que no se explote el petróleo, que no se usen materiales que dejan desechos y residuos tóxicos”
- En términos similares, expresando la voluntad de negociar y explicando que hasta ahora no se había producido ninguna propuesta por parte de las petroleras que allí operan, se manifestó Presidente de la comunidad próxima al bloque “Platanillo” Franco Ever Yaiguaje en nuestra conversación

8.- Las comunidades campesinas y rurales y su relación con las actividades industriales de Repsol-Ypf

La irrupción de las actividades industriales de exploración y extracción petroleras ha tenido una evidente incidencia no sólo en las comunidades indígenas sino también en las campesinas y rurales cuyas formas de vida se han visto igualmente afectadas de lleno por lo que ha pasado a ser en general referencia esencial para todo en su zona.

Algunos aspectos son muy similares a lo que se ha comentado ya en relación con las comunidades indígenas, incluida la necesidad de que las “inversiones sociales” tengan una adecuada y eficaz orientación, como hemos comentado ya en el apartado 5.

Un aspecto adicional, de concreta aplicación a las comunidades rurales, es el de la contratación para las actividades industriales de exploración y explotación petrolera. Aunque algunas personas de éstas pueden integrarse en la plantilla directa de Repsol-Ypf, la mayoría lo estarán en las de los contratistas.

En relación con estas contrataciones se plantean varios problemas:

- Las condiciones de trabajo no aparecen reguladas en el caso de Repsol-Ypf²³ por ningún convenio colectivo sino por las garantías mínimas que establece la legislación laboral colombiana, esencialmente salariales (salario mínimo de 184 € mensuales, como hemos señalado antes). Esta reducida retribución puede suponer sin embargo un aumento considerable en los ingresos percibidos por una familia campesina en relación con lo que le representaba su actividad en el campo. Diversas informaciones recogidas en Arauca señalan que lo habitual es que tanto el trabajador de estas contrataciones como su familia abandonan la actividad agrícola, incluso cuando su contratación es intermitente, pasando temporadas de inactividad entre contrato y contrato, con sus secuelas de destrucción de formas de vida tradicionales y acompañado muchas veces por el alcoholismo, prostitución, ...
- En dichas contrataciones es habitual una contratación no estable. En general son contratos de 3 meses que pueden tener o no continuidad, interrumpiéndose en ocasiones al cabo de algunos años. Lo que podría suponer una contratación precaria, y como tal denunciada sindicalmente y por parte de la Defensoría del Pueblo de Arauca, apuntó a un problema complementario que podría tener mayor incidencia. La dirección de Repsol-Ypf en Colombia nos señaló que según sus informaciones (ya que no contratan directamente) se realiza por parte de los contratistas con las “Juntas de Acción Comunal”, y en éstas predomina el criterio de la rotación de las personas de su comunidad “beneficiadas” por el contrato en las actividades petroleras. Repsol-Ypf añadía que ello conlleva un bajo nivel profesional y que en consecuencia tal rotación no es de su interés. Evidentemente tales rotaciones, más o menos controladas por la Junta pero sin ninguna fórmula clara, no constituyen la mejor base para la actividad sindical, para la acción sindical y la negociación colectiva. Será en todo caso un tema a considerar en la necesaria interlocución sindical-empresarial y el posible convenio colectivo que regule condiciones de trabajo en las instalaciones petrolíferas de Repsol-Ypf en la zona de Arauca o en Colombia en su conjunto. También en la directa interlocución del sindicato con las comunidades campesinas.
- En este entramado de problemas no debe olvidarse el examen de las proporciones de las plantillas propias y las de las contrataciones y subcontratas, problema por otra parte generalizado en las instalaciones petrolíferas de Latinoamérica y que por ello está siendo abordado de manera específica por la Federación Sindical internacional ICEM que ha lanzado una campaña mundial al respecto.

Problema complementario, y no menor, es de las repercusiones medioambientales de las actividades industriales. Hemos podido constatar que es un tema frecuente en las denuncias, pero con escasas propuestas concretas aún de cómo abordarlo. Probablemente convenga tomar nota de su existencia, e importancia, para incorporarlo a los temas pendientes.

²³ En la zona opera otra petrolera, la americana Oxy, con mayor número de trabajadores que Repsol-Ypf, que ha concluido un convenio colectivo con el sindicato USO y que es de aplicación también a los trabajadores de sus contrataciones.

9.- Conclusiones sindicales, perspectivas de trabajo sindical

En la reunión de cierre de la actividad de la delegación de FITEQA-CC.OO. con la dirección de Repsol en la zona (y que hemos trasladado asimismo a la dirección del Grupo en España), los planteamientos y propuestas sindicales, recibidos con atención y examen detallado por la dirección de R-Y y a los que se respondió positivamente o se nos garantizó pronta respuesta, fueron los siguientes:

- Comunidades indígenas (particularmente en los bloques de Capachos, Catleyá y Platanillo):
 - Necesidad de desarrollar las “consultas previas”, más allá de la letra estricta de la norma, estableciendo una expresa y formal negociación con los representantes de estas comunidades, con voluntad de alcanzar acuerdos formales que permitan su periódica revisión y actualización.
 - Consulta, negociación y acuerdo, también cuando los resguardos están próximos a la zona de exploración y explotación
 - Examen previo con sus representantes de las “inversiones sociales”: definición de objetivos, aplicación, montante, revisión de su utilidad, ..., con particular atención a su legítima preocupación por disponer de territorio adecuado para desarrollar sus proyectos de futuro, sus “planes de vida”
 - Examen específico de las “servidumbres” de paso, abordando la negociación de su exacta ubicación y sus condiciones.
 - Específica atención a los planteamientos denominados “planes de vida”, desarrollando una particular negociación para contribuir tanto a los medios necesarios como a su autónoma elaboración por parte de las comunidades indígenas.

- Comunidades rurales
 - Examen con las Juntas de Acción Comunal de los sistemas de contratación, estableciendo formas de negociación empresarial (Repsol-contratistas) con las estructuras representativas de las comunidades campesinas y con intervención sindical.
 - Examen previo con sus representantes de las “inversiones sociales”: definición de objetivos, aplicación, montante, revisión de su utilidad, ...
 - Examen específico de las “servidumbres” de paso, abordando la negociación de su exacta ubicación y sus condiciones.

- Con la Federación sindical que organiza a los trabajadores de los hidrocarburos (“Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo” –USO-, integrada en la Confederación sindical “Central Unitaria de Trabajadores de Colombia” –CUT-):
 - Establecimiento de un canal regular de comunicación. Se facilitaron por parte nuestra los nombres de dos dirigentes nacionales de USO y dos de la “subdirectiva” de Arauca. La respuesta positiva fue acompañada del acuerdo de celebrar una pronta reunión de la dirección de Repsol-Ypf de la zona con la dirección sindical, con un orden del día previamente establecido.
 - Examen con USO de las fórmulas para una interlocución regular sobre las condiciones de trabajo, así como la posibilidad o conveniencia de establecer un marco de negociación colectiva.
 - Establecimiento de un procedimiento para el acceso sindical a las zonas de operación industrial de Repsol-Ypf, acreditándoles para que puedan pasar por los controles militares existentes.
 - Coordinación con las Juntas comunales para el acceso sindical a los trabajadores de las contratas y el examen de los problemas derivados de las rotaciones en las contrataciones.
 - Conveniencia de coordinar con USO la consulta y negociación con las comunidades indígenas y rurales.
 - Examen de un posible protocolo pactado para la colaboración de Repsol-Ypf en la actividad de formación de USO en Arauca.

- Específica responsabilidad de Repsol-Ypf:
 - Comprobamos que en la población, y también en las organizaciones sociales y políticas, existe el hábito de hablar de “las petroleras” o de “las multinacionales”, con tendencia muy generalizada a obviar el papel principal que tiene la empresa pública colombiana ECOPETROL. La concreta responsabilidad de ésta viene determinada en unos casos por su porcentaje en las actividades de exploración y explotación, en otros por su condición de “operadora” (responsable y ejecutante de gestión), y en todos por el papel que le asigna la ley colombiana como única responsable de negociar con el Ministerio de Defensa la intervención del ejército en las zonas de actividad industrial.
 - Corresponde a Repsol-Ypf asumir su específica responsabilidad allí donde ostenta la condición de “operadora”, como es el caso del bloque de Capachos; pero no puede obviar la que le corresponde también allí donde, sin ser operadora, tiene porcentajes significativos, más cuando es mayoritaria, como en el de Catleyá, y también cuando es minoritaria, como en el de Platanillo. Por ello saludamos la anunciada voluntad por parte de Repsol-Ypf de buscar la interlocución, con el objetivo de alcanzar el acuerdo, con las comunidades indígenas de la zona en Catleyá, más allá de la letra de la Resolución del Consejo de Estado y aunque ello suponga una actitud diferenciada de Ecopetrol en el caso de que ésta decida desarrollar las actividades industriales con el aval de la mencionada Resolución.

Se trata de la primera experiencia de trabajo sindical desde FITEQA-CC.OO. en relación con la repercusión de la actividad industrial petrolera en las condiciones de vida de las poblaciones indígenas con riquezas minerales en el subsuelo de sus tierras. Será sin duda útil para hacer un seguimiento del desarrollo de esta problemática en Colombia y para abordarla en otros países. Nuestra voluntad es que suponga asimismo una aportación desde el sindicalismo español al sindicalismo supranacional para abordar una cuestión con implicaciones muy amplias y una problemática muy similar, y en general interrelacionada, en todas las actividades de exploración y explotación de cualquiera de las empresas nacionales y multinacionales del petróleo.

12 de mayo de 2008

Secretaría de Acción Sindical Internacional de FITEQA-CC.OO.